



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: martes, 24 de Marzo de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREJA

LISTAS COBRATORIAS IBI URBANA, IBI RUSTICA Y BICE AÑO 2020

751

En fecha 13 de marzo de 2020 el Pleno Municipal ha adoptado acuerdo de aprobación de las Listas Cobratorias de los Impuestos del año 2020 que se relacionan:

- * IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
- * IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (BICE)
- * IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA

Las citadas Listas se encuentran expuestas al público en las dependencias municipales durante el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se informa de que el PERIODO DE COBRANZA VOLUNTARIA de los recibos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICE) será del día 1 de mayo al 30 de junio de 2020, y para el IBI Urbana y Rústica del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2020, pudiendo obtener más información en las dependencias municipales.



Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente como medio de notificación y aviso por corresponderse con valores en recibo.

En la Villa de Pareja, 18 de marzo de 2020. El Alcalde Presidente Fdo/ Fco. Javier del Río Romero